1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL [ ]	INFORME FINAL [X]
Cuota Número 2	
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato No. 4182.010.26.1.385 - 2021	
Nombre completo del contratista: Angela Maria Perea Meneses	
Documento de identificación: 31.714.569	
Nombre del Supervisor: Francisco Javier Bonilla Hurtado – No. Tel. 885 46 66	
Organismo: Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales	
Objeto del contrato: Prestar servicios profesionales en la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales.	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 16/JUL/2021	Fecha terminación 30/AGO/2021
Modificación(es) al contrato: N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	
4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO	
Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS MCTE ($41.910.000)	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Adición (Recursos):

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$41.910.000	$ 6.985.000	$ 13.970.000	$0

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 7806965326 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 1089932447 Operador: SOI Fecha de Pago: 10/08/2021 Periodo de pago de la seguridad social: julio 2021

Observaciones al informe financiero y contable: El contratista acreditó el pago de los aportes a la Seguridad Social correspondiente al mes de julio de 2021, último mes legalmente exigible al contratista para el trámite de la cuota final del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1273 de 2018.

No obstante, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 que

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

establece que “Las Entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas”, y teniendo en cuenta que a la luz del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 la liquidación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no es obligatoria, el contratista deberá acreditar ante este Organismo el pago de los aportes de su seguridad social del mes de agosto, remitiendo los correspondientes soportes al correo electrónico institucional del Supervisor, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para la autoliquidación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, establecido en el Decreto 1990 de 2016, o la disposición que la derogue o modifique. La acreditación del pago de los aportes se anexará al expediente. En caso de que el contratista no cumpla esta obligación, se deberá reportar el eventual incumplimiento en el pago de los aportes a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP), con el fin que esta Entidad adelante las acciones pertinentes a que haya lugar.

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor: Certifico que la contratista Angela María Perea Meneses cumplió con el objeto del contrato 4182.010.26.1.385 - 2021, en el periodo correspondiente a la correspondiente a la segunda y última cuota, para lo cual realizó las siguientes actividades:

1. APOYAR LA SUPERVISIÓN EN EL ALCANCE TÉCNICO ESPECIALIZADO EN EL CÁLCULO DE TARIFAS PARA EL SUMINISTRO DE ENERGÍA.

A la fecha de corte del presente informe, no recibió la información completa para la validación de los cálculos de la tarifa cobrada por EMCALI EICE ESP para el consumo de energía eléctrica destina al Sistema de Alumbrado Público del Distrito Especial de Santiago de Cali, en el periodo comprendido entre el 17 de julio y el 31 de agosto de 2021.

2. PLANEAR, HACER, VERIFICAR Y ACTUAR EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO.

Con el propósito de dar cumplimiento a las metas del plan de desarrollo y los objetivos de la Supervisión en el alcance técnico del servicio de alumbrado público de Santiago de Cali, las actividades se realizan en 4 fases las cuales son: Diagnóstico, Planificación, Implementación y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Seguimiento y monitoreo. Esta estructura está inspirada en el ciclo de mejora continua “Planificar – Hacer – Verificar – Actuar” (PHVA).

Planificar: Definieron objetivos para alcanzar semanalmente, como es el caso de cantidad de proyectos a visitar, cantidad de reportes mediante el software Apsoft, cantidad de proyectos a revisar/aprobar en un máximo de tiempo, entre otros.

Hacer: Realizó la conciliación de carga mes de consumo de julio 2021, del plan de gestión del mismo mes, el calculo de puntos luminosos, informe de zonas vandalizadas en el marco de las protestas en el paro nacional, repuesta oficios, entre otras actividades que se consignan en el presente informe.

Verificar: Verificó la ejecución de las actividades planeadas con el equipo, por ejemplo, la revisión/aprobación de proyectos el estado en terreno de los proyectos aprobados, se verificó los valores validados por el equipo en el plan de gestión de julio 2021, la ejecución de los proyectos en las zonas vandalizadas en el marco del paro nacional del 28 de abril, entre otros.

Actuar: Debido a que en la fase “verificar” se evidenció retraso en la ejecución de los proyectos de las zonas vandalizadas debido al retraso en la entrega de suministro de materiales (luminarias y postes metálicos), se solicitó mediante correo electrónico y de acuerdo a la instrucción del Director de la UAESP iniciar labores con material desmontado y/o de otra tecnología como luminarias de sodio/CMH como un proyecto provisional.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20214182010003467 1**
Fecha: **04-08-2021**
TRD: **4182.010.13.1.953.003467**
Rad. Padre: **20214173010209714 2**

EMCALI E I.C.E E S.P 06/08/2021 03:30:54 AEMINA
Remitente: ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES
Asunto: REVISION DEL PROYECTO DE MODERNIZACION DE SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLIC
Destinatario: JAIME ANDRES GONZALEZ JURI
Dependencia: 550 DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO
100157952021
Folios: 5

JAIME ANDRES GONZÁLEZ JURI
Departamento de Alumbrado Público
EMCALI EICE
Cali, Valle

Asunto: Revisión de proyectos de modernización del sistema de alumbrado público

De acuerdo con las revisiones realizadas a los diseños fotométricos, planos y presupuestos de los proyectos de modernización del sistema de alumbrado público, recibidos mediante los oficios con radicado No. 20214173010209714 2 radicado de EMCALI 5500368032021), a continuación, se remiten los resultados de la revisión y se determinó la aprobación de presupuesto, planos y diseños de iluminación, de los siguientes proyectos:



RESTABLECIMIENTO INFRAESTRUCTURA SALP PASO DEL COMERCIO

Perea Meneses, Angela Maria <angela.perea@cali.gov.co> 15:20 (hace 1 hora)
para Jaime, Reinaldo, Nelson, Marco, Francisco, Laura, Oscar, Diego, Nathalia, James

Buenas tardes,

Teniendo en cuenta el riesgo que implica continuar con la zona del paso de comercio a oscuras, debido a que fue vandalizada la infraestructura de AP en el marco del paro nacional del 28 de abril de 2021, y el retraso en el suministro de los postes y luminarias para re-establecer el salp, de acuerdo a la directriz recibida, se requiere que se continuen labores con luminarias provisionales y postes de concreto donde sea posible, esto de manera provisional y así minimizar la afectación a la comunidad.

Adicionalmente se requiere el cronograma de actividades para atender las demás zonas que fueron vandalizadas, las cuales ya cuentan con número de proyecto, presupuesto aprobado y fueron visitados en conjunto con la aseguradora, esto con el objetivo de realizar seguimiento semanal.

Quedo atento a sus valiosos comentarios.

Saludos.

3. BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN EL CONTROL Y VIGILANCIA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO, EN EL ALCANCE TÉCNICO, PARA EVALUAR, ANALIZAR Y REVISAR LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS DESARROLLADOS POR EL DISTRITO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

SANTIAGO DE CALI.

Aprobaron los siguientes proyectos para la intervención de la zona verde y skate park de la Unidad Deportiva Alberto Galindo en tecnología LED, esto como apoyo para los juegos Panamericanos Junior, Petronio y demás eventos que se realizaran en esta unidad deportiva durante el último trimestre del 2021.

#	Vig.	No Proyecto	Dirección	Comuna	Barrio	Tipo	Valor Enviado por MEGA	Estado Municipio	Valor APROBADO por el Municipio [$]
1	2021	5987	K 52 / C 2	19	U.DEP.A.GALINDO PL. TOROS	COMUNIDAD	52.570.983	APROBADO	51.010.217
2	2021	5988	K 52 / C 2	19	U.DEP.A.GALINDO PL. TOROS	COMUNIDAD	38.796.767	APROBADO	51.010.217
3	2021	6052	K 52 / C 2	19	U.DEP.A.GALINDO PL. TOROS	COMUNIDAD	84.685.004	APROBADO	82.544.786
4	2021	6053	K 52 / C2	19	U.DEP.A.GALINDO PL. TOROS	COMUNIDAD	79.422.865	APROBADO	38.225.431
5	2021	6057	K 52 / C 2	19	U.DEP.A.GALINDO PL. TOROS	COMUNIDAD	97.152.937	APROBADO	94.083.336
6	2021	6058	K 52 / C 2	19	U.DEP.A.GALINDO PL. TOROS	COMUNIDAD	50.146.052	APROBADO	48.881.336

Igualmente entregaron los diseños lumínicos para las canchas de baloncesto de la Jaime Aparicio para la construcción de la obra civil por parte de la Secretaría de Deportes y el acompañamiento en los recorridos de las denominadas zonas asépticas en la comuna 19.

4. APOYAR EL PROCESO DE CONSOLIDAR INFORMES TÉCNICOS DEL ÁREA URBANA Y RURAL

Consolidó la información de los planes de gestión de julio de 2021, en los cuales solo se presentó la diferencia en cuanto al valor de los imprevistos, los cuales no fueron validados con base en el concepto emitido por el Departamento Administrativo de Contratación Pública mediante el oficio 20204135010000659 4 del 24 de octubre de 2020, "…únicamente se podrán reconocer y pagar por concepto de "imprevistos", aquellos que se encuentren debidamente justificados y acreditados por EMCALI EICE y su contratista concesionario, con el fin de evitar que estos costos se conviertan en parte de la "utilidad" del contratista y por ende se permita la evasión del IVA y un eventual detrimento patrimonial." Puesto que no presentaron las debidas justificaciones.

VALIDACIÓN PDG JULIO 2021

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

TIPO DE PROY.	No PROY.	COM.	BARRIO	DIRECCION	TIPO	VALOR VALIDADO SUPERVISION [$]
EXP	5705	17	CAÑAVERALES - LOS SAMANES	K 66 CON AV SIMON BOLIVAR	MEGAOBRAS	94.361.598
EXP	5775	3	SAN PEDRO	K 2 ENTRE C13 Y C15	VIAS	16.998.232
EXP	5790	10	OLIMPICO	K34/C 10 - 13	GUIA 2020	61.686.086
EXP	5815	19	EL LIDO	K 47/ AV.CIRCUNVALAR Y C 3A	GUIA 2020	49.295.445
EXP	5818	19	EL LIDO	K 46 Y 45 / AV.CIRCUNVALAR Y C 4A ESQ	GUIA 2020	48.685.157
EXP	5819	19	EL LIDO	K 45 / AV. CIRCUNVALAR Y C 3A	GUIA 2020	37.784.804
EXP	5820	19	EL LIDO	K 44 / CALLE 2A Y 5	GUIA 2020	54.781.886
EXP	5821	19	EL LIDO	K 44/ AV. CIRCUNVALAR Y C 2A	GUIA 2020	53.885.608
EXP	5822	19	EL LIDO	K 43 / CALLE 2 Y 3	GUIA 2020	45.913.366
EXP	5823	19	EL LIDO	K 43 / CALLES 3 Y 4	GUIA 2020	45.880.292
EXP	5824	19	EL LIDO	K 44 Y 42 / CALLES 4 Y 5	GUIA 2020	44.514.564
EXP	5838	9	GUAYAQUIL	C 15 / K 23B y 24 (carriles laterales)	COMUNIDAD	47.997.425
EXP	5863	20	BELISARIO CAICEDO	C 2 OEST Y K 1 / K 53 Y K 54	BARRIO	42.386.036
EXP	5864	20	BELISARIO CAICEDO	C 3 OEST / K 52 Y K 54	BARRIO	30.744.595
EXP	5866	20	BELISARIO CAICEDO	C 5 OEST / DIAG 51 Y K 54	BARRIO	15.736.004
EXP	5883	3	SAN PEDRO	K 1 / C 14 Y C 15	COMUNIDAD	10.756.051
EXP	5884	2	GRANADA	AV 6 ENTRE C 12 Y 17	VIAS	8.865.065
EXP	5905	19	MIRAFLORES	K 24C / 2 OES - 01	COMUNIDAD	2.686.713
EXP	5917	2	SANTA RITA	C 11 OE / K1 Y K2	COMUNIDAD	8.365.356
EXP	5925	10	CRISTOBAL COLON	C 19A /K 32A Y K 33	COMUNIDAD	7.447.675
HURTO	12418	19	CAÑAVERALEJO - SEGUROS PATRIA	CALLE 5 CON CARRERA 59A	VIAS	86.074
HURTO	12440	5	METROPOLITANO DEL NORTE	K 1 B / CLL 69	CANCHAS	907.362
HURTO	12446	17	MAYAPAN - LAS VEGAS	CLL5 CON K80 ESQUINA	VIAS	472.642
HURTO	12559	21	POTRERO GRANDE	CLL 122F / 28 D4	VIAS	130.449
HURTO	12645	18	CALDAS	CLL5/70-60	VIAS	92.622
HURTO	12654	11	EL PRADO	Cra 25 Transversal 25 a 29	ZONA VERDE	9.739.167
HURTO	12661	19	SAN FERNANDO VIEJO	CALLE 5 ENTRE K24A Y K25	VIAS	4.768.576
HURTO	12662	3	LA MERCED	CALLE 5/ K4 Y K5	VIAS	119.810
HURTO	12663	9	ALAMEDA	CARRERA 15/ C6	VIAS	388.062

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

HURTO	12676	96	CORREGIMIENTO VILLACARMELO	SECTOR MADROÑAL	VIAS	499.368
HURTO	12678	4	FLORA INDUSTRIAL	Cra 1 entre calle 62 y 52	VIAS	1.110.963
HURTO	12681	3	LA MERCED	K 1 ENTRE 5 Y 13	VIAS	1.672.025
HURTO	12686	8	INDUSTRIAL	Cll 25/ Cra 8 y 9	VIAS	2.791.272
HURTO	12691	11	VILLA DEL SUR	K 43 con C 26b	PARQUES	1.334.748
HURTO	12716	4	MANZANARES	Cra 1 / Cll 30 a Cll 43	VIAS	368.769
HURTO	12717	4	LA ALIANZA	Cra 1 /Cll 44 a Cll 52	VIAS	232.971
HURTO	12725	19	NUEVA TEQUENDAMA	K46 #8B-20	VIAS	288.641

Actualmente se encuentra en conciliación el plan de gestión de agosto de 2021 y envio las siguientes observaciones

No.	TIPO DE PROYECTO	No PROYECTO	COM.	VALOR VALIDADO SUPERVISION	OBSERVACION SUPERVISION
1	EXP	5643	23	44.999.419	La diferencia radica en el valor de los imprevistos, los cuales no fueron validados con base en el concepto emitido por el Departamento Administrativo de Contratación Pública mediante el oficio 20204135010000659 4 del 24 de octubre de 2020, "…únicamente se podrán reconocer y pagar por concepto de "imprevistos", aquellos que se encuentren debidamente justificados y acreditados por EMCALI EICE y su contratista concesionario, con el fin de evitar que estos costos se conviertan en parte de la "utilidad" del contratista y por ende se permita la evasión del IVA y un eventual detrimento patrimonial." Puesto que no presentaron las debidas justificaciones.
2	EXP	5644	23	53.990.010	La diferencia radica en el valor de los imprevistos, los cuales no fueron validados con base en el concepto emitido por el Departamento Administrativo de Contratación Pública mediante el oficio 20204135010000659 4 del 24 de octubre de 2020, "…únicamente se podrán reconocer y pagar por concepto de "imprevistos", aquellos que se encuentren debidamente justificados y acreditados por EMCALI EICE y su contratista concesionario, con el fin de evitar que estos costos se conviertan en parte de la "utilidad" del contratista y por ende se permita la evasión del IVA y un eventual detrimento patrimonial." Puesto que no presentaron las debidas justificaciones.
3	EXP	5645	23	58.213.693	La diferencia radica en el valor de los imprevistos, los cuales no fueron validados con base en el concepto emitido por el Departamento Administrativo de Contratación Pública mediante el oficio 20204135010000659 4 del 24 de octubre de 2020, "…únicamente se podrán reconocer y pagar por concepto de "imprevistos", aquellos que se encuentren debidamente justificados y acreditados por EMCALI EICE y su contratista concesionario, con el fin de evitar que estos costos se conviertan en parte de la "utilidad" del contratista y por ende se permita la evasión del IVA y un eventual detrimento patrimonial." Puesto que no presentaron las debidas justificaciones.
4	EXP	5744	7	798.228	Se encontró diferencia de precio en los ítem CABLE ENCAUCHETADO 3X14 PVC TC S, LUMINARIA RALED 2

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

					RAO2RAO5 120W respecto a lista de precios 2020. Se debe presentar factura de los postes metálicos y de la reja antihurto ya que el precio no corresponde al pactado en listado 2020. En poste a poste de visita en terreno solo se relaciona 1 poste metálico de 8m con flanche, sin embargo, cobran la aplomada de 2 postes metálicos, la aplomada de 32 postes de concreto y de 2 postes metálicos. Cobran el desmontaje de 31 reflectores, pero solo aparece relacionado el reintegro de 15. Se relacionan 19 cofres, sin embargo, se cobra la instalación de 30. Se cobra 31 desmonte de cofres, pero solo se utilizaron 15 cofres REU. Se instalaron 20 reflectores, pero se cobra la instalación de 30. La cantidad de TRANSP.LUMINARIAS, PROYECTORES no coincide con las cantidades de luminarias y proyectores instalados y desmontados. La cantidad de tapas instaladas no concuerda con la cantidad de transporte de tapas de AP. No se evidencia plano final en apsoft. No se incluyó el cobro de la certificación RETILAP. No se validan imprevistos no justificados.	
5	EXP	5797	10	48.289.845	La diferencia radica en el valor de los imprevistos, los cuales no fueron validados con base en el concepto emitido por el Departamento Administrativo de Contratación Pública mediante el oficio 20204135010000659 4 del 24 de octubre de 2020, "…únicamente se podrán reconocer y pagar por concepto de "imprevistos", aquellos que se encuentren debidamente justificados y acreditados por EMCALI EICE y su contratista concesionario, con el fin de evitar que estos costos se conviertan en parte de la "utilidad" del contratista y por ende se permita la evasión del IVA y un eventual detrimento patrimonial." Puesto que no presentaron las debidas justificaciones.	
6	EXP	5799	10	72.480.400	La diferencia radica en el valor de los imprevistos, los cuales no fueron validados con base en el concepto emitido por el Departamento Administrativo de Contratación Pública mediante el oficio 20204135010000659 4 del 24 de octubre de 2020, "…únicamente se podrán reconocer y pagar por concepto de "imprevistos", aquellos que se encuentren debidamente justificados y acreditados por EMCALI EICE y su contratista concesionario, con el fin de evitar que estos costos se conviertan en parte de la "utilidad" del contratista y por ende se permita la evasión del IVA y un eventual detrimento patrimonial." Puesto que no presentaron las debidas justificaciones.	
7	EXP	5825	19	54.591.963	La diferencia radica en el valor de los imprevistos, los cuales no fueron validados con base en el concepto emitido por el Departamento Administrativo de Contratación Pública mediante el oficio 20204135010000659 4 del 24 de octubre de 2020, "…únicamente se podrán reconocer y pagar por concepto de "imprevistos", aquellos que se encuentren debidamente justificados y acreditados por EMCALI EICE y su contratista concesionario, con el fin de evitar que estos costos se conviertan en parte de la "utilidad" del contratista y por ende se permita la evasión del IVA y un eventual detrimento patrimonial." Puesto que no presentaron las debidas justificaciones.	
8	EXP	5836	9	85.593.139	La diferencia radica en el valor de los imprevistos, los cuales no fueron validados con base en el concepto emitido por el Departamento Administrativo de Contratación Pública mediante el oficio 20204135010000659 4 del 24 de octubre de 2020, "…únicamente se podrán reconocer y pagar por concepto de "imprevistos", aquellos que se encuentren debidamente	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

					justificados y acreditados por EMCALI EICE y su contratista concesionario, con el fin de evitar que estos costos se conviertan en parte de la "utilidad" del contratista y por ende se permita la evasión del IVA y un eventual detrimento patrimonial." Puesto que no presentaron las debidas justificaciones.
9	EXP	5853	4	45.855.424	LOS NODO 2793482, 2793440, 2793458, 2793474, 1520343 AL SER CONSULTADOS EN APSOFT NO APÀRECEN. LA DIFERENCIA RADICA EN QUE NO SE VALIDA IMPREVISTOS
10	EXP	5854	4	11.665.074	LOS NODO 6507810, 2793351, 1523295 AL SER VALIDADS EN APSOFT NO APARECEN. LA DIFERENCIA RADICA EN QUE NO SE VALIDA IMPREVISTOS
11	EXP	5894	97	21.239.764	La diferencia radica en el valor de los imprevistos, los cuales no fueron validados con base en el concepto emitido por el Departamento Administrativo de Contratación Pública mediante el oficio 20204135010000659 4 del 24 de octubre de 2020, "…únicamente se podrán reconocer y pagar por concepto de "imprevistos", aquellos que se encuentren debidamente justificados y acreditados por EMCALI EICE y su contratista concesionario, con el fin de evitar que estos costos se conviertan en parte de la "utilidad" del contratista y por ende se permita la evasión del IVA y un eventual detrimento patrimonial." Puesto que no presentaron las debidas justificaciones.
12	EXP	5906	19	37.602.384	La diferencia radica en el valor de los imprevistos, los cuales no fueron validados con base en el concepto emitido por el Departamento Administrativo de Contratación Pública mediante el oficio 20204135010000659 4 del 24 de octubre de 2020, "…únicamente se podrán reconocer y pagar por concepto de "imprevistos", aquellos que se encuentren debidamente justificados y acreditados por EMCALI EICE y su contratista concesionario, con el fin de evitar que estos costos se conviertan en parte de la "utilidad" del contratista y por ende se permita la evasión del IVA y un eventual detrimento patrimonial." Puesto que no presentaron las debidas justificaciones.
13	EXP	5908	19	37.928.725	La diferencia radica en el valor de los imprevistos, los cuales no fueron validados con base en el concepto emitido por el Departamento Administrativo de Contratación Pública mediante el oficio 20204135010000659 4 del 24 de octubre de 2020, "…únicamente se podrán reconocer y pagar por concepto de "imprevistos", aquellos que se encuentren debidamente justificados y acreditados por EMCALI EICE y su contratista concesionario, con el fin de evitar que estos costos se conviertan en parte de la "utilidad" del contratista y por ende se permita la evasión del IVA y un eventual detrimento patrimonial." Puesto que no presentaron las debidas justificaciones.
14	EXP	5919	5	302.389	La diferencia radica en el valor de los imprevistos, los cuales no fueron validados con base en el concepto emitido por el Departamento Administrativo de Contratación Pública mediante el oficio 20204135010000659 4 del 24 de octubre de 2020, "…únicamente se podrán reconocer y pagar por concepto de "imprevistos", aquellos que se encuentren debidamente justificados y acreditados por EMCALI EICE y su contratista concesionario, con el fin de evitar que estos costos se conviertan en parte de la "utilidad" del contratista y por ende se permita la evasión del IVA y un eventual detrimento patrimonial." Puesto que no presentaron las debidas justificaciones.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

15	EXP	5920	19	47.341.314	La diferencia radica en el valor de los imprevistos, los cuales no fueron validados con base en el concepto emitido por el Departamento Administrativo de Contratación Pública mediante el oficio 20204135010000659 4 del 24 de octubre de 2020, "…únicamente se podrán reconocer y pagar por concepto de "imprevistos", aquellos que se encuentren debidamente justificados y acreditados por EMCALI EICE y su contratista concesionario, con el fin de evitar que estos costos se conviertan en parte de la "utilidad" del contratista y por ende se permita la evasión del IVA y un eventual detrimento patrimonial." Puesto que no presentaron las debidas justificaciones.	
16	EXP	5921	2	22.794.257	La diferencia radica en el valor de los imprevistos, los cuales no fueron validados con base en el concepto emitido por el Departamento Administrativo de Contratación Pública mediante el oficio 20204135010000659 4 del 24 de octubre de 2020, "…únicamente se podrán reconocer y pagar por concepto de "imprevistos", aquellos que se encuentren debidamente justificados y acreditados por EMCALI EICE y su contratista concesionario, con el fin de evitar que estos costos se conviertan en parte de la "utilidad" del contratista y por ende se permita la evasión del IVA y un eventual detrimento patrimonial." Puesto que no presentaron las debidas justificaciones.	
17	EXP	5922	2	25.662.861	La diferencia radica en el valor de los imprevistos, los cuales no fueron validados con base en el concepto emitido por el Departamento Administrativo de Contratación Pública mediante el oficio 20204135010000659 4 del 24 de octubre de 2020, "…únicamente se podrán reconocer y pagar por concepto de "imprevistos", aquellos que se encuentren debidamente justificados y acreditados por EMCALI EICE y su contratista concesionario, con el fin de evitar que estos costos se conviertan en parte de la "utilidad" del contratista y por ende se permita la evasión del IVA y un eventual detrimento patrimonial." Puesto que no presentaron las debidas justificaciones.	
18	EXP	5928	22	0	No hay acta de recibo de obra firmada por las diferentes partes.	
19	EXP	5933	19	42.215.485	La diferencia radica en el valor de los imprevistos, los cuales no fueron validados con base en el concepto emitido por el Departamento Administrativo de Contratación Pública mediante el oficio 20204135010000659 4 del 24 de octubre de 2020, "…únicamente se podrán reconocer y pagar por concepto de "imprevistos", aquellos que se encuentren debidamente justificados y acreditados por EMCALI EICE y su contratista concesionario, con el fin de evitar que estos costos se conviertan en parte de la "utilidad" del contratista y por ende se permita la evasión del IVA y un eventual detrimento patrimonial." Puesto que no presentaron las debidas justificaciones.	
20	EXP	5958	19	28.190.751	La diferencia radica en el valor de los imprevistos, los cuales no fueron validados con base en el concepto emitido por el Departamento Administrativo de Contratación Pública mediante el oficio 20204135010000659 4 del 24 de octubre de 2020, "…únicamente se podrán reconocer y pagar por concepto de "imprevistos", aquellos que se encuentren debidamente justificados y acreditados por EMCALI EICE y su contratista concesionario, con el fin de evitar que estos costos se conviertan en parte de la "utilidad" del contratista y por ende se permita la evasión del IVA y un eventual detrimento patrimonial." Puesto que	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

					no presentaron las debidas justificaciones.
21	EXP	5959	19	27.870.894	La diferencia radica en el valor de los imprevistos, los cuales no fueron validados con base en el concepto emitido por el Departamento Administrativo de Contratación Pública mediante el oficio 20204135010000659 4 del 24 de octubre de 2020, "…únicamente se podrán reconocer y pagar por concepto de "imprevistos", aquellos que se encuentren debidamente justificados y acreditados por EMCALI EICE y su contratista concesionario, con el fin de evitar que estos costos se conviertan en parte de la "utilidad" del contratista y por ende se permita la evasión del IVA y un eventual detrimento patrimonial." Puesto que no presentaron las debidas justificaciones.
22	EXP	5964	19	5.464.931	La diferencia radica en el valor de los imprevistos, los cuales no fueron validados con base en el concepto emitido por el Departamento Administrativo de Contratación Pública mediante el oficio 20204135010000659 4 del 24 de octubre de 2020, "…únicamente se podrán reconocer y pagar por concepto de "imprevistos", aquellos que se encuentren debidamente justificados y acreditados por EMCALI EICE y su contratista concesionario, con el fin de evitar que estos costos se conviertan en parte de la "utilidad" del contratista y por ende se permita la evasión del IVA y un eventual detrimento patrimonial." Puesto que no presentaron las debidas justificaciones.
23	HURTO	11370	22	1.150.106	Sin Diferencias.
24	HURTO	11924	17	903.962	Hurto el 03/2020, aprobado por EMCALI el 04/2020, se valida con precios 2020
25	HURTO	11959	2	6.106.652	Sin Diferencias.
26	HURTO	12053	17	916.641	Hurto el 05/2020, aprobado por EMCALI el 05/2020, se valida con precios 2020
27	HURTO	12126	4	602.914	Sin Diferencias.
28	HURTO	12139	19	0	De acuerdo con la fecha de aprobación del hurto por parte de Emcali en el mes de julio 2020, se debe liquidar con precios 2020.
29	HURTO	12181	15	0	De acuerdo con la fecha de aprobación del hurto por parte de Emcali en el mes de agosto 2020, se debe liquidar con precios 2020.
30	HURTO	12236	17	181.138	Hurto el 08/2020, aprobado por EMCALI el 08/2020, se valida con precios 2020
31	HURTO	12308	97	437.098	Sin Diferencias.
32	HURTO	12350	18	267.272	Sin Diferencias.
33	HURTO	12382	17	266.187	Hurto el 11/2020, aprobado por EMCALI el 11/2020, se valida con precios 2020
34	HURTO	12385	17	574.686	Sin Diferencias.
35	HURTO	12400	17	484.967	Sin Diferencias.
36	HURTO	12432	96	145.582	El ítem "CONECT PERF AISL CDP70", no se encuentra dentro de los precios 2021.
37	HURTO	12447	17	171.343	Sin Diferencias.
38	HURTO	12502	4	6.868.610	Sin Diferencias.
39	HURTO	12503	4	5.494.888	Sin Diferencias.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

40	HURTO	12538	19	304.172	Sin Diferencias.
41	HURTO	12566	4	2.136.469	Sin Diferencias.
42	HURTO	12571	17	706.700	Sin Diferencias.
43	HURTO	12574	6	939.472	Sin Diferencias.
44	HURTO	12590	5	184.128	Sin Diferencias.
45	HURTO	12595	19	213.635	Sin Diferencias.
46	HURTO	12608	5	139.604	Sin Diferencias.
47	HURTO	12614	2	929.306	Sin Diferencias.
48	HURTO	12617	2	141.137	Sin Diferencias.
49	HURTO	12620	4	211.765	Sin Diferencias.
50	HURTO	12622	9	532.290	Sin Diferencias.
51	HURTO	12623	7	688.424	Sin Diferencias.
52	HURTO	12626	2	2.007.476	Sin Diferencias.
53	HURTO	12628	8	686.861	Sin Diferencias.
54	HURTO	12633	2	966.981	Sin Diferencias.
55	HURTO	12638	19	310.500	Sin Diferencias.
56	HURTO	12640	18	1.965.585	Diferencias en precios de abrazadera corona y cinta bandit 1/2, no coinciden con el acta de precios 2021
57	HURTO	12647	17	669.760	Sin Diferencias.
58	HURTO	12651	2	319.433	Sin Diferencias.
59	HURTO	12665	2	202.492	Sin Diferencias.
60	HURTO	12666	2	632.183	Sin Diferencias.
61	HURTO	12667	2	647.483	Sin Diferencias.
62	HURTO	12698	17	0	Pendiente por denuncio fiscalía mes de julio 2021
63	HURTO	12699	6	0	No se presentó denuncio.
64	HURTO	12700	7	0	No se presentó denuncio.
65	HURTO	12740	17	0	Pendiente por denuncio fiscalía mes de julio 2021
66	HURTO	12777	7	0	No se presentó denuncio.
67	HURTO	12783	3	0	NO SE ENCUENTRAN LOS DENUNCIOS DE JULIO 2021

5. PRESTAR APOYO EN LA REVISIÓN Y CONSOLIDAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE ALUMBRADO PÚBLICO MENSUAL COMPILADO PARA EL DISTRITO, COMPARÁNDOLO CON EL SUMINISTRADO POR EL CONTRATISTA, CONSOLIDANDO INFORMACIÓN DE LOS PROYECTOS EJECUTADOS Y LIQUIDADOS POR LOS INGENIEROS DEL ÁREA URBANA Y RURAL.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Consolidó información del estado en terreno de los proyectos aprobados, así como el valor pagado, deuda y pendiente por liquidar de los proyectos aprobados hasta la fecha:

ESTADO	VIGENCIA									TOTAL
	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	
ANULADO							2		2	4
EJECUTADO	266	1032	155	161	1027	1193	654	194	84	4766
EN EJECUCIÓN							3	2	54	59
NO EJECUTADO								1	201	202
TOTAL	266	1032	155	161	1027	1193	659	197	341	5031

PAGADO 2021									
Mes	2019		2020		2021		Hurtos	Cant. Total	Total [$]
	Cant.	Inversión	Cant.	Inversión	Cant.	Inversión [$]			
dic-20	3	215.101.232	20	1.047.866.709			5.957.798	23	1.268.925.739
ene-21	2	132.728.904	15	389.340.657			22.193.645	17	544.263.207
sep-20			29	804.832.181				29	804.832.181
feb-21	1	61.602.147	7	951.924.165			27.792.081	8	1.041.318.392
mar-21			8	467.805.269			19.437.974	8	487.243.243
oct-20	12	660.945.978	36	1.190.055.301			51.331.709	48	1.902.332.988
nov-20	4	227.830.085	26	930.987.092			31.461.554	30	1.190.278.732
abr-21			10	705.359.241	7	150.626.177	77.855.614	17	933.841.032
may-21	1	94.850.482	3	242.734.765	10	225.784.574	38.107.214	14	601.477.034
jun-21			2	39.349.715	7	394.185.395	31.491.159	9	465.026.268
TOTAL	**23**	**1.393.058.827**	**154**	**6.730.905.381**	**17**	**376.410.751**	**274.137.589**	**194**	**9.239.538.815**

EN CONCILIACIÓN									
Mes	2019		2020		2021		Hurtos [$]	Cant. Total	Total [$]
	Cant.	Inversión [$]	Cant.	Inversión [$]	Cant.	Inversión [$]			
ago-21			2	273.014.597	20	720.041.680	46.839.308	22	1.039.895.585
TOTAL	0	0	2	273.014.597	20	720.041.680	46.839.308	22	1.039.895.585

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Estado	2019		2020		2021		Hurtos [$]	Cant. Total	Total [$]
	Cant.	Inversión [$]	Cant.	Inversión [$]	Cant.	Inversión [$]			
EJECUTADO			1	65.031.319	22	327.484.288		23	392.515.608
EN EJECUCIÓN	3	338.702.538	2	1.487.415.626	54	4.082.614.153	312.025.955	59	6.220.758.271
NO EJECUTADO			1	443.937.555	201	7.818.347.334		202	8.262.284.889
Total	3	338.702.538	4	1.996.384.500	277	12.228.445.775	312.025.955	284	14.875.558.768

6. CONSOLIDAR LOS DATOS REFERENTES A LOS HURTOS EN EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO, DETERMINANDO LOS SITIOS DE MAYOR REINCIDENCIA, LA COMUNA DE MAYORES HURTOS, EL MES DE MAYORES COSTOS POR HURTOS Y MAYOR NÚMERO DE HURTOS.

#	COM.	jul-21		ago-21		TOTAL	
		CANT	INV [$]	CANT	INV [$]	CANT	INV [$]
1	1					0	0
2	2			9	11.953.143	10	11.953.143
3	3	2	1.791.835	1	552.384	4	2.344.219
4	4	3	1.712.703	5	15.314.646	10	17.027.349
5	5	1	907.362	2	323.732	4	1.231.094
6	6			2	1.321.472	2	1.321.472
7	7			3	2.217.833	4	2.217.833
8	8	1	2.791.272	1	686.861	3	3.478.133
9	9	1	388.062	1	532.290	7	920.352
10	10					1	0
11	11	2	11.073.915			2	11.073.915
12	12					0	0
13	13					0	0
14	14					1	0
15	15			1	1.144.979	1	1.144.979
16	16					1	0
17	17	1	472.642	11	6.751.658	12	7.224.300
18	18	1	92.622	2	2.233.033	3	2.325.655
19	19	3	5.143.291	4	2.051.893	17	7.195.184

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

20	20					0	0
21	21	1	130.449			2	130.449
22	22			1	1.150.106	1	1.150.106
23	RURAL	1	499.368	168.181	605.278	168.182	1.104.646
TOTAL		17	25.003.521	168.224	46.839.308	168.267	71.842.829

De acuerdo con la validación del plan de gestión del meses de julio y agosto de 2021, Megaproyectos a través de EMCALI EICE ESP reporto que la mayoría de los hurtos se presentaron en la comuna 17 y 19, y el mayor valor liquidado por hurtos se da en la comuna 5 por un valor de $ 17.027.349. En la zona rural, para este plan de gestión, se presentó un hurto en el Cgto. de Villacarmelo

CORREGIMIENTO	CANT. PROYECTOS HURTO	VALOR [$]
CORREGIMIENTO VILLACARMELO	1	821.826
CORREGIMIENTO LA SIRENA	1	168.180
CORREGIMIENTO LA BUITRERA	1	437.098
TOTAL	**3**	**1.427.104**

7. BRINDAR APOYO EN EL PROCESO DE CALCULAR EL INDICADOR DE LUZ BLANCA BASADO EN LOS DATOS REPORTADOS POR LOS INGENIEROS EN SUS RESPECTIVOS INFORMES DEL ÁREA URBANA Y RURAL CONFORME A LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS.

PUNTOS LUMINOSOS EN LUZ BLANCA 2021														
Mes	PLAN DE GESTIÓN		RETIRADOS DEL PLAN DE GESTIÓN		CARGA				DESMONTADO CMH	ACUMULADO			INVENTARIO SALP	% AVANCE LED
	CMH	LED	CMH	LED	CMH	LED	CMH TERCEROS	LED TERCEROS		CMH	LED	TOTAL		
CIERRE 2020									2.060	39.413	47.616	87.029		
DIC.		39.367	48.180	87.547	14	564	7		67	39.367	48.180	87.547	175.009	27,53%
ENE.	16	256			16	256	86		66	39.403	48.436	87.839	175.174	27,65%
FEB					13	427			44	39.372	48.863	88.235	175.338	27,87%
MAR						145	47	78	8	39.411	49.077	88.488	175.570	27,95%
ABR						221		25	20	39.391	49.323	88.714	175.654	28,08%

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

MAY						137		44	8	39.383	49.504	88.887	175.744	28,17%
JUN						129				39.383	49.633	89.016	175.790	28,23%
JUL						327	77	58	53	39.407	49.960	89.367	175.506	28,47%
AGO					22	322		84	33	39.396	50.366	89.762	175.723	28,66%

8. REVISAR LA INFORMACIÓN TÉCNICA CONTENIDA EN LOS INFORMES DE ACTIVIDADES MENSUALES DESARROLLADAS POR LOS INGENIEROS DEL ÁREA URBANA Y RURAL.

Realizó la revisión de acorde a los plazos establecidos por el área administrativa de la Unidad el día 10 de agosto de 2021.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.



Figura 1 – evidencias revisión de informes

9. APOYAR EL PROCESO DE CONSOLIDAR LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS PROFESIONALES TÉCNICOS DEL ÁREA URBANA Y RURAL COMO EL PROPIO, PARA ELABORAR LOS INFORMES TRIMESTRALES DE SUPERVISIÓN AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO, EN EL ALCANCE TÉCNICO.

Reportó que se encuentra en ejecución el del tercer trimestre, el cual tiene como plazo de entrega el 30 de septiembre de 2021.

10. BRINDAR APOYO EN EL CONTROL Y SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DE LAS AUDITORIAS DE LA CONTRALORÍA DE SANTIAGO DE CALI, JUNTO CON EL EQUIPO DE APOYO A LA SUPERVISIÓN, CUANDO SE REQUIERA.

A corte del presente informe no se presentó necesidad de dar apoyo en el tema.

11. PROYECTAR LOS OFICIOS DE ACUERDO CON LOS ASPECTOS TÉCNICOS A QUE HAYA LUGAR

ÍTEM	RADICADO	ASUNTO	REMITENTE
1	20214182010003496l	Remisión proyectos revisados	JAIME ANDRES JURI
2	PDTE RADICADO	Remisión proyectos revisados	JAIME ANDRES JURI
3	20214182010003509l	Remisión proyectos revisados	JAIME ANDRES JURI

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

12. BRINDAR APOYO EN LA REVISIÓN Y VALIDACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS PROYECTOS ESPECIALES REPORTADOS POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA EN CUALQUIER TECNOLOGÍA. PARA CADA PROYECTO ESPECIALES, EVALUAR EL NIVEL DE ILUMINACIÓN, UNIFORMIDAD Y DEMÁS EXIGENCIAS QUE ESTABLEZCA RETILAP, LA CATEGORIZACIÓN DEL PROYECTO; ASÍ COMO LAS REDES EXISTENTES QUE SERÁN OBJETO DE AMPLIACIÓN.

Validó y concilió los valores del pan de gestión julio de 2021:

PROYECTOS DE EXPANSIÓN. CPL Y HURTOS						
Mes	Ítem	Valor total proyectos Liquidado [Distrito Especial]	Valor anticipo [Distrito Especial]	Valor a facturar [Emcali]	Valor a pagar [Distrito Especial]	Diferencia
jul-21	SUBTOTAL PROYECTOS EXPANSIÓN	628.522.602	0	628.522.602	628.522.602	0
	CPL	0	0	0	0	0
	HURTOS	21.011.362	0	21.011.362	21.011.362	0
	ADMINISTRACION 10%	62.852.260	0	62.852.260	62.852.260	0
	IMPREVISTOS 3%		0	18.855.678	0	18.855.678
	UTILIDAD 5%	31.426.130	0	31.426.130	31.426.130	0
	IVA SOBRE UTILIDAD 19%	5.970.965	0	5.970.965	5.970.965	0
	IVA HURTOS	3.992.159	0	3.992.159	3.992.159	0
TOTAL		753.775.478	0	772.631.156	753.775.478	18.855.679

13. BRINDAR APOYO EN LA VALIDACIÓN DEL CONSUMO DE ENERGÍA QUE SE REQUIERE PARA EL CÁLCULO DEL SERVICIO DE ALQUILER DE INFRAESTRUCTURA.

VALORES REVISADOS PARA EL RECONOCIMIENTO POR EL CONCEPTO DE ALQUILER DE INFRAESTRUCTURA								
Consumo Total			Consumo A.P. Sin carga ornamental		Consumo A.P. Sin carga adicional ni ornamental y con pérdidas con FM [kWh-mes]		Consumo A.P. Sin Adicional-ornamental Sin FM [kWh-mes]	
[kWh-mes]			[kWh-mes](*)					
Mes	Nivel I	Nivel II	Nivel I	Nivel II	Nivel I	Nivel II	Nivel I	Nivel II
jul-21	3.337.862,26	7.407.997,96	3.316.441,95	7.407.997,96	3.328.196,34	6.887.810,96	3.329.892,45	6.891.321,13

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

14. APOYAR EN LA VALIDACIÓN DEL CÁLCULO DEL CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DESTINADA AL SISTEMA DEL ALUMBRADO PÚBLICO Y ORNAMENTAL.

VALOR LIQUIDADO CARGA JULIO 2021					
Mes	Consumo A.P. [kWh-mes]		Consumo Ornamental [kWh-mes]		Total
	Nivel I	Nivel II*	Nivel I	Nivel II	
jul-21	3.316.441,95	7.407.997,96	21.420,31	-	10.745.860,22

15. APOYAR LAS ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL Y DE LA UAESP EN PARTICULAR, CON EL FIN DE PROMOVER LA INFORMACIÓN.



16. BRINDAR APOYO A LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE EL ORDENADOR DE GASTO REQUIERA EN EL MARCO DEL OBJETO CONTRACTUAL

Realizó acompañamiento al Director en la reunión convocada por los ediles de la zona rural en el concejo del día 10 de agosto de 2021.

Recibo a Satisfacción de Servicios: Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte del MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI – UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, de los servicios prestados pactados en el contrato No. 4182.010.26.1.385 – 2021 del 16 de julio de 2021.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Constancia de Paz y Salvo: El contratista a la fecha del presente informe no posee a su cargo elementos devolutivos de propiedad del Municipio de Santiago de Cali, entregados por este organismo para el desempeño de sus actividades. Así mismo se encuentra a Paz y Salvo con el archivo de gestión documental y el sistema de gestión documental

Observaciones al informe técnico: N/A

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

El contratista debe enviar los soportes que acrediten el cumplimiento del pago de la seguridad social correspondiente a la cuota del mes de diciembre, teniendo en cuenta la Base de Cotización de dicho mes, con el cual se cumpliría el pago del 40% del valor del contrato, de acuerdo con lo convenido en las obligaciones contractuales en la cláusula décima.

El contratista debe remitir los soportes del pago al correo electrónico institucional del Supervisor a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo previsto para la liquidación de dicha obligación de acuerdo con los dos últimos dígitos del documento de identificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 923 de 2017.

7. FIRMAS RESPONSABLES



_____

Nombre y firma del Supervisor

_____

Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión (Incluir cuando aplique)

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali 30/ago/2021

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.